

Buenos Aires, 18 de febrero de 1975.-

En atención a lo expuesto precedentemente por el Departamento de Contaduría de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación en las presentes actuaciones, relacionadas con la construcción de cinco viviendas para magistrados y funcionarios de la Justicia Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;

**SE RESUELVE:**

1º) Sustituir el artículo 1º de la resolución n° 807 dictada por este Tribunal con fecha 20 de noviembre p.p.d. en estas actuaciones (fs. 14), por el siguiente:

1º) Aprobar el mayor gasto producido por modificación de obra y autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 204.662,75) para atender el pago de los respectivos certificados y los pertinentes honorarios.

2º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ES COPIA

ARTURO ALONSO GOMEZ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION